



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 459-2024-UNF/CO

Sullana, 28 de junio de 2024.

#### VISTOS:

Oficio S/N-2024-UNF-FCET-GFVA, de fecha 31 de mayo de 2024; Oficio N° 0771-2024- UNF-VPAC/FCET, de fecha 03 de junio de 2024; Oficio N° 283-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de junio de 2024; Oficio N° 814-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 11 de junio de 2024; Oficio N° 331-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 20 de junio de 2024; Oficio N.º 1072-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de junio de 2024; Informe N° 0524-2024-UNF-OAJ, de fecha 26 de junio de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

- A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS  
PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo-22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio S/N-2024-UNF-FCET-GFVA, de fecha 31 de mayo de 2024, la docente Gretel Fiorella Villegas Aguilar docente de la FCET entrega a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo levantamiento de observaciones de Plan de RSU



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

denominado "Talleres de Capacitación para mujeres emprendedoras de empoderamiento Femenino de Miguel Checa- Sullana" para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0771-2024- UNF-VPAC/FCET, de fecha 03 de junio de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social sobre el plan de Trabajo denominado: "Talleres de Capacitación para mujeres emprendedoras de empoderamiento Femenino de Miguel Checa- Sullana" solicitando a su despacho, en merito a sus funciones proceda con la revisión y tramite pertinente para la emisión del acto resolutivo del plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitario.

Que, mediante Oficio N° 283-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de junio de 2024, el jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, la Aprobación (V°B°) del plan de Trabajo en mención, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente, para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 814-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 11 de Junio de 2024, la Coordinadora (e) de FCET, remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, de acuerdo al documento de referencia Oficio N.º 283-2024-UNF-VPAC/DECPS, comunico a su despacho, aprobación del plan de Trabajo denominado: "Talleres de Capacitación para mujeres emprendedoras de empoderamiento Femenino de Miguel Checa-Sullana." ejecutado por los docente responsables Mg. Raquel Silva Juárez, Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar, Mg. Segundo Antonio Espinoza Palomino, Mg. Marcos Marcelo Flores Castillo.

Página | 3

Que, con Oficio N° 331-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, menciona que le presente plan de Trabajo, ha sido revisado y Validado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en Coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado por la Dra. Irma Victoria Martínez Nole, igualmente, manifiesta que el plan de trabajo mencionado líneas arriba, no requerirá presupuesto alguno, porque será autofinanciado por los responsables del plan de trabajo en mención, por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante sesión de comisión organizadora.


Que, mediante Oficio N.º 1072-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de junio de 2024, la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del plan de Trabajo denominado: "Talleres de Capacitación para mujeres emprendedoras de empoderamiento Femenino de Miguel Checa- Sullana".




## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*.


### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Informe N° 0524-2024-UNF-OAJ, de fecha 26 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye que: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Talleres de Capacitación para mujeres emprendedoras de empoderamiento Femenino de Miguel Checa- Sullana".



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, con ACTA N° 054-2024-SO-CO, de fecha 28 de junio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Talleres de Capacitación para mujeres emprendedoras de empoderamiento Femenino de Miguel Checa- Sullana", propuesto por los docentes Mg. Raquel Silva Juárez, Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar, Mg. Segundo Antonio Espinoza Palomino y Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 054-2024-SO-CO, de fecha 28 de junio del 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Talleres de Capacitación para mujeres emprendedoras de empoderamiento Femenino de Miguel Checa- Sullana", propuesto por los docentes Mg. Raquel Silva Juárez, Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar, Mg. Segundo Antonio Espinoza Palomino y Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Malero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Jorge Romulo Galasso Torres  
SECRETARIO GENERAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria:

**“Talleres de capacitación para mujeres  
emprendedoras de empoderamiento femenino de  
Miguel Checa- Sullana”**

**Universidad Nacional de Frontera**



Sullana – Perú

**2024**

[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)

[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)



## PLAN DE TRABAJO

### I. DATOS INFORMATIVOS

1. **Oficina responsable:**

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA /UNF- SULLANA

2. **Facultad:**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

3. **Datos de los Docentes responsables:**

- Mg. Raquel Silva Juárez
- Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar
- Mg. Segundo Antonio Espinoza Palomino
- Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo

4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:**

Municipalidad distrital de Miguel Checa -Sullana -Piura.

5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

Área de desarrollo social de la Municipalidad distrital de Miguel Checa.

6. **Línea(s) de acción de RSU:**

Línea de inclusión

7. **Temática a trabajar**

Difusión y transferencia de conocimientos sociales útiles hacia comunidades desfavorecidas.

8. **Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

La situación actual de la Municipalidad Miguel Checa se encuentra situado en el margen izquierdo del río Chira, bordeado por un extenso barranco de más de 2 km de largo por 30 metros de alto a nivel del río, y que en cualquier lugar donde se le divise presenta una vista panorámica atrayente, acompañado de una excepcional frondosidad que le brinda este hermoso valle.

límites; el distrito de Miguel Checa, tiene por límites por el norte, con la hacienda la capilla; por el Sur con la Quebrada "La Soledad", en los límites con la provincia de Paita; por el Este con la Provincia de Piura, por el Oeste con el Río Chira.

La población; según el censo de 2013 el distrito de Miguel Checa arrojó una población urbana de 8.388 habitantes.

Climas; el clima del distrito de Miguel Checa es cálido y seco durante el mes de noviembre, acompañado por las tardes de vientos de regular intensidad que sopla en dirección de norte a sur.

La organización del gobierno local la conforma el Concejo Municipal, integrada por regidores; y, la Alcaldía, integrada por el alcalde, quien preside el Consejo Municipal. Tanto el alcalde como los regidores son funcionarios públicos elegidos por sufragio directo de los ciudadanos, por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; y su mandato es irrenunciable, pero revocable conforme a Ley.





### 9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

La municipalidad distrital de Miguel Checa, carece en la actualidad de un plan de capacitación para mujeres emprendedoras de Miguel Checa, es una gran oportunidad de realizar el plan con el asesoramiento de los profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.

### 10. Breve descripción del problema a abordar:

#### Fundamentación

Actualmente el distrito de Miguel Checa cuenta con un alto potencial turístico debido a las festividades religiosas y las costumbres que la caracterizan como un pueblo tradicional, as mismo se notan diferentes rubros de negocios que mantienen una informalidad, la misma que necesita mejoras para incentivar el turismo.

Se desarrollarán talleres para mujeres emprendedoras del rubro turístico en Miguel Checa-Sullana, con la finalidad de capacitar a las emprendedoras de la zona, con énfasis especial a los rubros de empresas turísticas, hoteleras, restaurantes, picanterías, artesanías y comunidad en general para que estos puedan mejorar los servicios ofrecidos al público.

### 11. Objetivos del plan de trabajo (generales | específicos):

#### a. Objetivo general

- i. Capacitar a las emprendedoras de Miguel Checa con el fin de fortalecer la orientación para generar un mejor servicio al turista.

#### b. Objetivos específicos

- i. Contribuir en los conocimientos de las emprendedoras ligadas al rubro de turismo y gastronomía.
- ii. Capacitar y orientar para brindar un servicio de calidad a los turistas.

### 12. Número de beneficiarios esperados:

45 mujeres miembros del comité de empoderamiento femenino de Miguel Checa

### 13. Duración del plan de trabajo: 2 meses

Inicio:28/06/2024

Término :19/07/2024







**14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo**

SEMANA	FECHAS	TEMAS	PONENTE	MODALIDAD
1	06/06/24	Presentación del plan de trabajo: El plan será presentado según los lineamientos contemplado en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021- UNF/CO.		
2	07/06/24	Aprobación del plan de trabajo: Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.		
3	10/06/24	Coordinación con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: Se coordinará con FCET para el desarrollo del plan, además se coordinará con la unidad de responsabilidad social.		
4	Martes 11 de Junio Jibito y Jueves 13 de Junio Sojo	Apertura y palabras de bienvenida Taller de liderazgo y autoestima a emprendedoras de empoderamiento femenino de Miguel Checa	Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar - UNF Mg. Raquel Silva Juárez - UNF Dr. Miguel Ángel Raymundo - UNF	Presencial
5	Martes 18 de Junio Jibito y Jueves 20 de Junio Sojo	Taller de identificación de cliente ideal y propuesta de valor.	Mg. Luz Arellis Moreno Quispe - UNF	Presencial
6	Martes 25 de Junio Jibito y Jueves 27 de Junio Sojo	Taller de modelamiento de idea de negocio, innovación y creación.	Ing. Pierre Gutiérrez Medina - Cámara de Comercio de Piura	Presencial
7	Martes 02 de Julio Jibito y Jueves 04 de Julio Sojo	Taller de elaboración de modelos de negocio (venta de chifles, venta de helados, gallinas ponedoras)	Mg. Gretel Villegas Aguilar - UNF Dr. Marcos Flores Castillo - UNF	Presencial
8	Martes 09 de Julio Jibito y Jueves 11 de Julio Sojo	Taller de costos y presupuestos. Taller de habilidades blandas	Mg. Raquel Silva Juárez - UNF Mg. Segundo Espinoza - UNF MBA. Marco Reyes Vidal	Presencial
	Martes 16 de Julio Jibito y Jueves 18 de Julio Sojo	Taller de elaboración de chifles, helados y tragos exóticos Taller de atención al cliente y calidad de servicio	Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima - UNF Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar - UNF Mg. Raquel Silva Juárez - UNF Mg. Segundo Espinoza - UNF Dr. Marcos Flores Castillo - UNF	Presencial
10	Martes 23 de Julio y Jueves 25 de Julio	Taller de elaboración de chifles, helados y tragos exóticos Clausura del programa de capacitación	Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima - UNF Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar - UNF Mg. Raquel Silva Juárez - UNF Mg. Segundo Espinoza - UNF Dr. Marcos Flores Castillo - UNF	Presencial





### 15. Actividades a desarrollar

#### 15.1. Descripción detallada de actividades:

Momentos	Descripción de Actividades	Responsable
Antes	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación del plan de trabajo: El plan será presentado según los lineamientos contemplado en la Directiva aprobada mediante Resolución N<sup>o</sup> 120-2021- UNF/CO.</li><li>- Aprobación del plan de trabajo: Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.</li><li>- Coordinación con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: Se coordinará con FCET para el desarrollo del plan, además se coordinará con la unidad de responsabilidad social.</li></ul>	Responsables del Plan de Trabajo de RSU
Durante	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación de actividades semanales sobre talleres de capacitación a mujeres emprendedoras de Miguel Checa.</li><li>• Desarrollo de talleres de capacitación para mujeres emprendedoras de Miguel Checa.</li></ul>	Responsables del Plan de Trabajo de RSU y universitarios voluntarios de la UNF
Después	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación de instrumentos de satisfacción a mujeres emprendedoras de Miguel Checa.</li><li>• Elaboración del informe final del Plan de Trabajo de RSU.</li><li>• Aprobación del Informe Final del Plan de RSU.</li></ul>	Responsables del Plan de Trabajo de RSU y universitarios voluntarios de la UNF





### 15.2. Cronograma de actividades

N	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	NUMERO DE HORAS MENSUALES DE EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO
1	Coordinación con Municipalidad de Miguel Checa.	x		10
2	Elaboración de Diagnóstico de realidad de mujeres emprendedoras de Miguel Checa.	X		10
3	Elaboración del Plan de trabajo de RSU	x		10
4	Presentación del Plan de trabajo de RSU	x		1
5	Levantamiento de observaciones de Plan de RSU	X		5
6	Aprobación del Plan de Trabajo de RSU		X	1
7	Desarrollo de talleres para mujeres emprendedoras de Miguel Checa.		x	30
8	Aplicación de instrumentos de satisfacción a mujeres emprendedoras de Miguel Checa		x	2
9	Elaboración del informe final del Plan de Trabajo de RSU.		X	2
10	Aprobación del Informe Final del Plan de RSU.		X	5
11	Tramite de elaboración de certificados Entrega de certificados		X	5
	<b>TOTAL HORAS</b>			<b>81 HORAS</b>





**16. Equipos y/o Materiales a utilizar:**

Para la realización del Plan de Trabajo de RSU se requiere que los organizadores y beneficiarios: docentes, cuenten con los siguientes equipos:

Equipo de Computo o Laptop

Acceso a Internet

Link de acceso

Sala de conferencias

Pizarra

Papelotes

Plumones de colores

Posit

Cinta de embalaje

Hojas bond

Lapiceros de colores

Cartulina Kimberly para  
impresión de certificados.

Resolución de reconocimiento  
por parte de la UNF y la  
Municipalidad Miguel Checa.

**17. Presupuesto General:**

Los gastos serán autofinanciados por los docentes organizadores.

Nº	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Diseño y emisión virtual de certificados equivalentes a un mínimo de 81 horas pedagógicas con valor curricular a especialistas invitados, ponentes, organizadores y participantes.	100	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 0.00</b>





ANEXOS





Atentamente

Mg. Raquel Silva Juarez

Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar

Mg. Segundo Antonio Espinoza Palomino



Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo